



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº **002-19**
Chilecito, (L.R.) **03 MAY 2019**

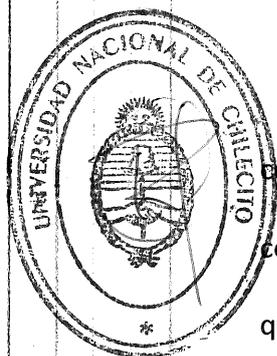
Visto: La Resolución Rectoral Nº 001-19, aprobada Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto y con el objeto de asegurar la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas funciones que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, se aprueba la Resolución de referencia que asigna el Presupuesto según la Ley Nº 27.467 para el ejercicio 2019.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 02 de Mayo de 2019, se ratificó por unanimidad el presupuesto y distribución del mismo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2019.





Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso n) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

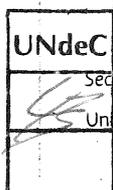
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO 1º.-Ratificase la Resolución Rectoral N° 001-19 de Presupuesto y distribución del mismo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2019, según Ley de Presupuesto N° 27.467, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso n) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS N° 002-19



Ab. Lilliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-19

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2019

VISTO: La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley N° 27.467 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2019, planilla anexa al artículo 12, y

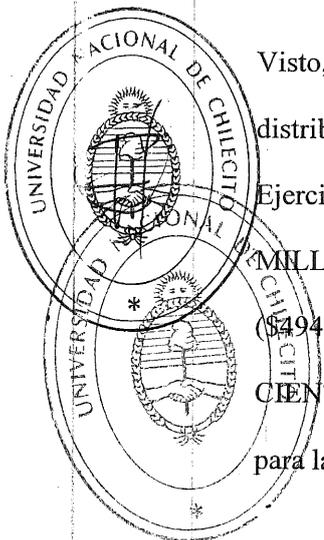
CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2019 la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$494.463.604,00) para la Función EDUCACIÓN Y CULTURA, y PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.169.966,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2019 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que el VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por



8

"2019- Año de la Explotación".

Universidad Nacional de Chilecito

el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

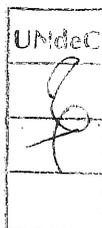
ARTÍCULO 1º.- Apruebase el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el Ejercicio 2019, según la Ley de Presupuesto N° 27.467, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$495.633.570,00) conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Incorporase el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. NORBERTO RAUL CAMINOA
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-19



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito



"2019- Año de la Explotación".

Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-19

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2019

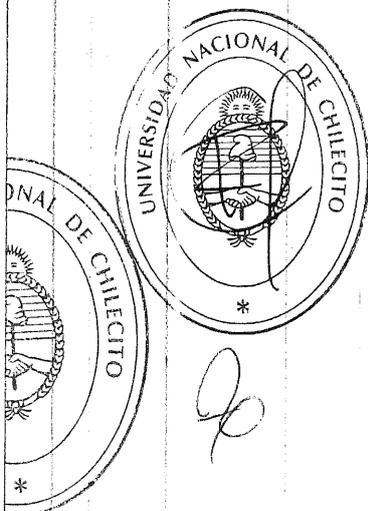
ANEXO I

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.467

FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 494.463.604,00
CIENCIA Y TÉCNICA	\$ 1.169.966,00
TOTAL GENERAL	\$ 495.633.570,00



"2019- Año de la Explotación".

Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-19

Chilecito, (L. R.) 02 ENE 2019

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.467

FINALIDAD: EDUCACIÓN Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	434.075.330,00
2- Bienes de Consumo	12.504.570,00
3 -Servicios No Personales	33.546.520,00
4- Bienes de Uso	12.237.184,00
5- Transferencias	2.100.000,00
TOTAL	494.463.604,00

FINALIDAD: CIENCIA Y TÉCNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	187.740,00
3 -Servicios No Personales	873.005,00
4- Bienes de Uso	71.340,00
5- Transferencias	37.881,00
TOTAL	1.169.966,00

TOTAL GENERAL EN \$	495.633.570,00
----------------------------	-----------------------

SON 4 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Ortíz
Mesa de Entradas
y Salidas - UNDeC